



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, del Servicio Público de Empleo, por la que se convocan subvenciones 2010 a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad.

Antecedentes de hecho

Por Real Decreto 11/2001, de 12 de enero, se transfiere a la Administración del Principado de Asturias la gestión de las subvenciones sobre empleo selectivo y medidas de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad, encomendada la misma según lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, al Servicio Público de Empleo.

La normativa estatal reguladora del citado programa está contenida en el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo. El citado programa de apoyo al empleo se completa con el establecimiento por Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, de incentivos para el tránsito del empleo protegido al empleo en el mercado de trabajo ordinario en el marco de la regulación de los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de personas con discapacidad.

En adaptación de la citada normativa al ámbito del Principado de Asturias se aprueban por Resolución del Servicio Público de Empleo de 19 de octubre de 2006 las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los empleadores del sistema ordinario de trabajo por la contratación indefinida y adaptación al puesto de trabajo de trabajadores con discapacidad, procedentes o no de enclaves laborales.

Para atender la presente convocatoria de subvenciones ha sido autorizado crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación 85.01.322A.471.002 de los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2010.

Fundamentos de derecho

La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, por la que se crea el Servicio Público de Empleo; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2009, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación se dicta la siguiente

Resolución

Primero.

Aprobar, de conformidad con las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 19 de octubre de 2006 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 9 de noviembre), la convocatoria de concesión de subvenciones a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad iniciada entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2010, por importe máximo de 250.000 € a financiar con cargo a la aplicación de gasto 85.01.322 A 471.002 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2010.

Segundo.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

2.1.—Subvenciones a la contratación indefinida.

La presente convocatoria ampara contratos cuya fecha de inicio esté comprendida entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010 (ambos incluidos).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la fecha de inicio del contrato. En el caso de contrataciones iniciadas antes de la publicación de la presente convocatoria, el citado plazo será de un mes desde la publicación.

2.2.—Subvenciones a la adaptación de puestos de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes al amparo de la presente convocatoria se inicia el día siguiente de su publicación y finaliza el 30 de septiembre de 2010. En todo caso la solicitud deberá formularse con anterioridad a la realización de la adaptación.



Tercero.—*Régimen transitorio.*

Las solicitudes de subvención presentadas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria y referida a contratos de fecha de inicio posterior al 30 de junio de 2010 serán tramitadas de oficio.

Cuarto.—*Solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en los modelos normalizados que se acompañan como anexo a la presente Resolución, estando también a disposición del interesado en el portal www.asturias.es

Las solicitudes se podrán presentar por Internet a través del portal www.asturias.es o presencialmente a través de los registros de la Administración del Principado de Asturias o por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A instancias del órgano gestor, los solicitantes podrán ser requeridos en cualquier momento para la presentación de la documentación que se estime oportuna.

Quinto.—*Cuantía de las ayudas.*

5.1.—Subvenciones a la contratación.

Los empleadores que contraten al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por tiempo indefinido y a jornada completa a trabajadores con discapacidad y con informe de aptitud favorable para la categoría profesional objeto del contrato, tendrán derecho, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, a una subvención de cinco mil euros (5.000 €) por cada contrato de trabajo celebrado a tiempo completo. En el caso de contratación de mujeres con discapacidad, dicha cuantía se incrementará en un 20%.

Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

5.2.—Subvenciones a la adaptación de puestos de trabajo.

La cuantía máxima de la ayuda será de novecientos euros (900 €) euros por cada puesto de trabajo, sin que en ningún caso rebase el 50% de su coste real.

Sexto.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio de Programas de Empleo del Servicio Público de Empleo correspondiendo su resolución al Presidente del Servicio Público de Empleo.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses desde la presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa. La citada resolución no pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Séptimo.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Octavo.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 6 de julio de 2010.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—15.542.



Anexo



852003604

SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O A LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Actividad principal	N.º patronal de la Seguridad Social		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Representante legal		Nombre	
Primer apellido	Segundo apellido	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
N.I.F./N.I.E.	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Carácter de la representación	Poderes	Acuerdos	Otros
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección a efectos de notificación			
Calle/Plaza	C.P.	N.º	Bloque Esc. Piso Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Municipio	Localidad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

No deseo autorizar a la Administración para informarme mediante mensajes SMS, correos electrónicos o correo ordinario del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA SIGUIENTE LÍNEA:

Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad

Adaptación de puestos de trabajo

Cuantía de la subvención solicitada

€

Datos del trabajador contratado

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

N.I.F./N.I.E.	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	N.º de afiliación a la Seguridad Social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nivel formativo	Municipio donde radica su domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Dirección del centro de trabajo

Calle/Plaza	C.P.	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

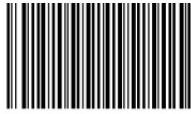
Provincia	Municipio	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas en relación con esta solicitud?

Sí No

Ayudas solicitadas u obtenidas de otras entidades públicas o privadas
(Cumplimentar cuando proceda)

Para obtener más información de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana 012 o 985 279 100, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de www.asturias.es. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en www.asturias.es desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNIE, un certificado digital reconocido o la clave SAC. Si todavía no dispone de la clave SAC, puede solicitarla desde www.asturias.es y la recibirá en su casa por correo. [Obtener clave SAC](#)



852003604

SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O A LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Página 2 de 2

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

¿Acompaña documentos a esta solicitud?

Sí acompaño todos los documentos

No acompaño todos los documentos

No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso, deberá aportar los documentos que la Administración me requiera.

El solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

Firma

En a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5ª sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n 33005 - Oviedo).

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de www.asturias.es. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en www.asturias.es desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNIE, un certificado digital reconocido o la clave SAC. Si todavía no dispone de la clave SAC, puede solicitarla desde www.asturias.es y la recibirá en su casa por correo. **Obtener clave SAC**

ANEXO

SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O A LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Datos de la empresa

Razón social		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio social		C.P.	
Calle/Plaza		N.º	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Provincia		Bloque	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Municipio		Esc.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Localidad		Piso	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
		Puerta	
		<input type="text"/>	

Datos del trabajador que desea contratar

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
N.I.F./N.I.E.	Profesión	Categoría	Jornada (en horas)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del puesto de trabajo

Función principal y tareas a realizar Descripción de función principal	
<input type="text"/>	
Tareas de carácter manual	Tareas con maquinaria (Descripción de tareas y elementos mecánicos)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Recursos	Recursos y productos materiales que necesita utilizar para el desarrollo de su función
Recursos humanos con los que cuenta para el desarrollo de su función	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formación	Formación que impartirá la empresa
Formación previa exigida para el desarrollo de su función	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Continúa en la página siguiente

ANEXO

**SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES
CON DISCAPACIDAD O A LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**



Datos del puesto de trabajo

Aptitudes necesarias

Aptitudes físicas *(Especificar)*

Aptitudes psicológicas *(Especificar)*

Aptitudes sociolaborales *(Especificar)*

Condiciones

Condiciones ambientales

Otras